

76001400302820210008000
J.A.A.R

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el anterior escrito solicitando oficiar a la nueva EPS para que brinde información del demandado, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 16 de Marzo del 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. WILMAR ECHEVERRY RUANO
DDO. LINA MARCELA FERNANDEZ GOMEZ
RAD. 76001400302820210008000

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No. 238
Santiago De Cali, Dieciséis (16) de Marzo del dos mil veintitrés (2023)
RADICACION: 76001400302820210008000

Revisada la atestación secretarial, procede el despacho a dar trámite a la solicitud realizada por la parte demandante WILMAR ECHEVERRY RUANO por medio de memorial allegado vía correo electrónico, en donde solicita al despacho oficiar a la entidad prestadora de salud LA NUEVA EPS con el objeto de que se informe a este despacho la entidad en la que labora la demandada LINA MARCELA FERNANDEZ GOMEZ identificada con C.C. No. 1.061.745.040.

RESUELVE

1.- OFICIAR a la entidad prestadora de salud LA NUEVA EPS, con el objeto de que se informe a este despacho la entidad en la cual labora la demandada LINA MARCELA FERNANDEZ GOMEZ identificada con C.C. No. 1.061.745.040.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **048** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **MARZO 17 de 2023**

Ángela María Lasso

La Secretaria